MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

APROBADO:

ABRIL 2023

PUBLICADO EN:

https://ixtacamaxtitlan.com/

COORDINADO POR:

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE 2021-2024

C. RENE GUZMÁN RODRÍGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZADO POR:

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLÁN, PUE. 2021-2024

LIC. SIPRIANO VÁZQUEZ CARMONA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

MARCO JURÍDICO 4

CONSIDERACIONES INICIALES 7

GLOSARIO 8

OBJETIVO GENERAL 10

OBJETIVOS PARTICULARES 10

ELEMENTOS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2023 11

- Programa Presupuestario 2023 11
- Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2022 11

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN APLICABLE 11

- Programa Presupuestario 2023 11
- Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2022 13

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 15

- Evaluación interna a los Pp. 15
- Evaluación externa a los Fondos Federales Transferidos 15

CONSIDERACIONES FINALES 16

- Rendición de cuentas y transparencia: 16
- Presupuesto de las evaluaciones externas: 16
- Resultados Esperados 16

CONTRALORIA
IXTACAMAXTITLAN PUE
2021-2024

DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
IXTACAMAXTITLAN
2021-2024

INTRODUCCIÓN

La Administración 2021-2024 del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, comprometida con la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que le son asignados y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien presentar el PAE 2023.

De la aplicación de las diferentes evaluaciones se espera obtener información veraz y oportuna que intervendrá de manera fundamental en la toma de decisiones contables, presupuestarias y además permitirán mejorar la distribución, ejercicio y aplicación del gasto público.

Para asegurar el logro de los objetivos planeados a través de implementación del PAE 2023, dentro de su estructura de elaboración se consideraron elementos importantes a evaluar; como los elementos sujetos a evaluación, los tipos y procedimientos que habrán de aplicarse.

Finalmente, dentro de la metodología establecida para la evaluación se eligieron esquemas con posibilidades de aplicación local que garanticen efectuar una evaluación integral del desempeño. De las cuales se busca obtener dos elementos importantes; el primero de ellos es la identificación de hallazgos y recomendaciones que deriven en la conformación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que habrán de integrarse por medio de Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), en los cuales se establecerá un compromiso claro de atención a los ASM que conlleven al fortalecimiento de la Administración; el segundo elemento se refiere al establecimiento de parámetros de evaluación, en los que se establecen rangos para la valoración del cumplimiento de las tareas desempeñadas.

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE 2021-2024

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE 2021-2024

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con fundamentos en el art. 134 el cual establece que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Mediante el artículo **85 fracción I.** "Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes".

Así como en el Capítulo II en su artículo **110 fracciones I, II, IV y VI** de la ley antes mencionada establece que: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Con fundamento en su artículo **49 párrafo cuarto, fracción V**, establece que "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo **110** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidad federativa, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Con fundamento en su artículo **79 Capítulo V**, establece que "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones."

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.

En su art. **70** menciona que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, los responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable; **71**: Los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en el Programa Anual de Evaluación, deberán ser presentados en informes que permitan identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, metas y estrategias de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo; **72**: los Ayuntamientos evaluarán los programas y acciones materia de la presente Ley y de los convenios que suscriban, para tal efecto podrán acordar lo siguiente:

I. La integración de informes de evaluación relacionados a la operación y resultados económicos y sociales de los programas y acciones coordinados,
II. La integración de un informe anual de evaluación que contenga una estimación de los indicadores sobre los que inciden los programas desarrollados.
III. Los mecanismos para la evaluación final de los programas y acciones coordinados.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

La cual establece que son atribuciones de los Ayuntamientos Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos que los Ayuntamientos, para evitar el rezago social, deberán de implementar medidas que permitan: Garantizar que la presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los recursos municipales se realicen con criterios de oportunidad, equidad y eficiencia.

Con fundamento en las disposiciones señaladas anteriormente en el marco jurídico, se tiene a bien emitir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 (PAE 2023)

Con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en el presente ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán:

Programa Presupuestario del ejercicio 2023.

Evaluaciones Externas a los Fondos de Aportaciones Federales del ejercicio 2022:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para las Demarcaciones Territoriales (FISM-DF)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF)

CONSIDERACIONES INICIALES

- El PAE 2023 es de orden público y de observancia obligatoria para la Entidad Municipal.

- La evaluación del desempeño asume que a través del esquema metodológico del PbR, el Gobierno Municipal compromete su actuación a la obtención de resultados y a partir de ellos, los recursos públicos se asignan prioritariamente a las acciones que representan la obtención de mayores beneficios para la población.

- El Pp es integrado a partir de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que facilita el entendimiento y diseño al garantizar una lógica vertical y horizontal.

- El Pp integra la totalidad de los recursos considerados en el Presupuesto de Egresos, incluyendo en ellos los provenientes de Fondos Federales mismos que están sujetos a evaluación.

- La evaluación del desempeño, aplicable en cualquiera de los elementos considerados a dichos ejercicios en el año 2023, deberá emitir informes parciales y finales de resultados. Los informes deberán expresar manifestaciones y/o ASM, que deberán ser formalizados para su atención inmediata por las áreas conformantes de la Administración Municipal.

- La evaluación del desempeño, en sus diversas modalidades y aplicaciones, serán calendarizadas y registradas dentro de un cronograma oficial de actividades, a efecto de que las áreas gubernamentales tengan presentes los tiempos de inicio, desarrollo y conclusión. Será responsabilidad de la Entidad Municipal cumplir puntualmente con los plazos estipulados en el cronograma de ejecución hasta concluir el proceso de evaluación.

- Los resultados obtenidos a través de la evaluación el desempeño deberá ser expuestos a los responsables de las acciones emprendidas para su conocimiento y aprobación.

CONTRALORIA MUNICIPAL

GLOSARIO

APM: Administración Pública Municipal.

ASEP: Auditoria Superior del Estado de Puebla.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Contraloría: A la Secretaría de Contraloría y Transparencia municipal.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Enlace: Funcionario designado por cada área que conforman al Gobierno Municipal, para efectuar las acciones de programación presupuestal, evaluación del desempeño y seguimiento.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GpR: Gestión para Resultados.

Indicadores de desempeño: A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, viene y/o servicios que impactan directamente a la población.

Instancia evaluadora externa: Instancia técnica independiente de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades o sus municipios, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal: es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades de la población para mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación.

Pp: Programa Presupuestario: Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en él se vincula el ejercicio del presupuesto.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

TdR: Términos de Referencia. A los términos de referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones.

SFAGEP: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

UR: Unidad Responsable.

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

OBJETIVO GENERAL

Que, el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuente con un instrumento de trabajo que permita medir objetivamente el desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, contraídas en el P.p. y la aplicación de Fondos Federales, a fin de valorar las acciones del Gobierno Municipal y en su caso hacer las adecuaciones pertinentes para dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados en favor de la población, con criterios basados en la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Fortalecer el modelo de PbR-SED a través del monitoreo y seguimiento del Programa Presupuestario 2023.
- Establecer la metodología de las evaluaciones que se aplicarán a los Fondos Federales (FISM-DF y FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2022.
- Fortalecer la cultura organizacional orientada a la transparencia y rendición de cuentas.
- Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- Fortalecer el modelo de Presupuestos Basado en Resultados.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones.
  Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- Emitir los resultados de la evaluación al Programa Presupuestario y la de los Fondos de Aportaciones Federales, así como el seguimiento y monitoreo de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas.
- Dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de cuentas y combate a la corrupción.
  Ofrecer información de calidad que coadyuve a la toma de decisiones y el manejo presupuestal.
- Registrar hallazgos significativos en el desempeño y emitir recomendaciones que permitan integrar, de acuerdo con las características locales, Aspectos Susceptibles de Mejora aplicables a los niveles operativos, tácticos y estratégicos del actuar gubernamental.

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE 2021-2024

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE 2021-2024

ELEMENTOS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2023

Programa Presupuestario 2023

Para la Evaluación del Cumplimiento final al Programa Presupuestario se aplicará una evaluación interna del desempeño al total de 6 Programas Presupuestarios; cuya evaluación se realizará a través de indicadores estratégicos y de gestión, valorando sus alcances a nivel Fin, Propósito, Componentey Actividad para el ejercicio 2023, con la finalidad de valorar el avance en la consecución de metas.

Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2022

Evaluación del uso, destino y desempeño al ejercicio de los fondos provenientes del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, considerando la postulación de ASM que deriven de ella, así como la atención a emitidos con anterioridad.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN APLICABLE

Programa Presupuestario 2023

La programación presupuestal deberá estar sujeta a seguimiento y evaluación considerando lo propuesto por el Órgano Interno de Control, pero ante todo los requerimientos presentados por la instancia de fiscalización de la Entidad (ASE).

Para el Informe de Evaluación de los Componentes y Actividades de los Pp deberá cumplir con un monitoreo trimestral y se evaluará el Cumplimiento Final:

- Presentación de Pp y verificar que contengan la alineación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
- Verificar que se elaboró el Pp con base en la Metodología del Marco Lógico y cumple con los elementos programáticos de la MIR.

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE 2021-2024

- Identificar Pp que presenten modificaciones entre la programación inicial y los informes de avance o cumplimiento final.
- Verificar que el Pp se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y que coinciden con el Presupuesto de Egresos.
- Verificar si la información financiera considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registre la asignación de recursos al Pp.
- Verificar que la Administración cuenta con mecanismos de control interno que aseguren la ejecución, seguimiento y cumplimiento al Pp.
- Verificar si la Administración considera en su Pp objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Verificar que, a más tardar el último día hábil de abril, esté publicado el PAE 2023, de conformidad con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Recolección de informe de avance del Pp, como recolección de datos, evidencia y reporte de actividades.
- Verificación de los cumplimientos de acuerdo con los parámetros de semaforización.
- Elaboración del Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario para su envío a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de planeación del Municipio, este llevará a cabo el seguimiento y la evaluación al Pp, los cuales deberá contar con características como objetividad, calidad técnica y utilidad, para ello se enlistan los siguientes parámetros de medición:

Parámetros de medición

Estado	Rango	Descripción
Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%	Cuando el Valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
Preventivo	Rango de 80% o 89.99% y de 116% a 125.99%	Cuando el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante.	Cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o no se realizó.
No Iniciado	De acuerdo con la programación no se evalúa.	Es cuando un valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador.

El elemento base para la aplicación del seguimiento y evaluación será el Programa Presupuestario 2023, que van alineado con el del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla 2021-2024.

Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2022

La evaluación de los Fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF ejercidos por el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla en el año 2022, se realizará mediante lo dispuesto en los "Términos de Referencia (TdR)" emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Las evaluaciones externas realizadas, deberán atender los criterios para la validación de las evaluaciones en el "Sistema de Formato Único" (SFU) por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Las evaluaciones deberán observar las disposiciones legales aplicables y atender a criterios normativos tales como la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultado de los Recursos Federales Transferidos; Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; y los Lineamientos del RFT.

La evaluación deberá cumplir con características como objetividad, calidad técnica y utilidad, para ello se enlista el siguiente proceso:

- Solicitar, organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados de los Fondos.
- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos de los Fondos realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los mismos.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos de los Fondos en el ejercicio, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los Fondos, por parte del Municipio.
- Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los Fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Complementar la revisión documental con entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación de los Fondos en el Municipio.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos"
- Identificar las Aspectos Susceptibles de Mejora, fortalezas, retos y recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los Fondos.
- Diseño de la estructura del Informe, Resumen Ejecutivo y Formato CONAC.
- Informe Ejecutivo de los resultados obtenidos.

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evaluación interna a los Pp.

EJERCICIO FISCAL 2023

ACCIONES	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1.-Verificar la publicación del PAE.	●								
2.- Verificación de la alineación con los ejes, objetivos y estrategias del PMD.	●	●							
3.- Solicitar los informes de avance (trimestral).	●			●		●			●
4.- Verificar la veracidad, pertinencia y suficiencia del avance y cumplimientos y, en su caso, verificar las justificaciones presentadas.	●			●		●			●
5.- Identificar y verificar el monto y la congruencia de los reportes contables.									●
6.- Elaboración del Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios del ejercicio 2022 para su envío a la ASEP.									●

Evaluación externa a los Fondos Federales Transferidos

ACTIVIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1.- Emisión y Publicación del PAE 2023.									
2.- Emisión, Revisión y aprobación de los TdR por parte de Secretaría de Planeación y Finanzas y Secretaría de Bienestar.									
3.- Contratación de instancias externas.									
4.- Elaboración de Evaluaciones internas y/o externas.									
5.- Análisis de los resultados de las evaluaciones y expedición de los ASM.									
6.- Implementación de ASM, a través de un documento institucional de trabajo.									
7.- Emisión de oficio de conclusión del proceso de evaluación.									

CONSIDERACIONES FINALES

Rendición de cuentas y transparencia:

Los resultados de obtenidos de la Evaluación deberán ser publicada en la página de internet oficial del Municipio; https://ixtacamaxtitlan.com/, en cumplimiento con la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

Presupuesto de las evaluaciones externas:

Para el pago de las evaluaciones externas el presupuesto, estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a las fuentes de financiamiento que se determinen más convenientes para el Municipio, por lo que para este caso se determina.

Programa / Fondo	Unidad Responsable	Tipo de Evaluación a aplicar	Evaluador	Fuente de Financiamiento
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Contraloría Municipal	Evaluación Especifica de Desempeño	Instancia Evaluadora Externa, especializada y con experiencia probada en la materia.	Participaciones
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Contraloría Municipal	Evaluación Especifica de Desempeño	Instancia Evaluadora Externa, especializada y con experiencia probada en la materia.	Participaciones

Resultados Esperados

CONTRALORIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN PUE. 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS IXTACAMAXTITLAN PUE 2021-2024

Informe de la Evaluación elaborada, que contenga las recomendaciones denominadas "Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)", que proveen de información válida y confiable al Municipio sobre el desempeño de los programas y políticas públicas.

Publíquese en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán, Puebla, el presente Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023), que entrará en vigor al día siguiente de su publicación y permanecerá vigente durante el ejercicio 2023 o hasta que se concluyan las evaluaciones planteadas en el mismo.

A los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

CONTRALORIA
MUNICIPAL
IXTACAMAXTITLAN PUE.
2021-2024

DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
IXTACAMAXTITLAN PUE
2021-2024